

UNIDAD JURÍDICA

CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA EXTRANJEROS.

REQUISITOS:

1. Copia simple de la Forma Migratoria.
2. Copia simple del Pasaporte.
3. Fotografía reciente tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color, del interesado.
4. Copia simple del Comprobante de domicilio actualizado (recibo de CFE, agua, predial o teléfono fijo).
5. Constancia de residencia del interesado expedida por el delegado municipal de su localidad con fotografía sellada.
6. Pago de derechos por la constancia.

PROCESO:

3. El interesado deberá presentar la documentación completa y realizará el pago en la Tesorería Municipal.
4. La constancia se entrega al tercer día hábil de haber realizado el trámite.

VIGENCIA:

Solo para el trámite que realice el interesado